



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 193-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 361 de la Ley General de Salud.
2. Tema de la Iniciativa.	Salud.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Marco Antonio Carbajal Miranda.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	18 de febrero de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	11 de febrero de 2020.
7. Turno a Comisión.	Salud.

## II.- SINOPSIS

Establecer que no podrán internarse al territorio nacional las personas que padezcan coronavirus, hasta en tanto cumplan con los requisitos sanitarios.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XVI y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 4º, párrafo cuarto, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p style="text-align: center;"><b>LEY GENERAL DE SALUD</b></p> <p><b>Artículo 361.-</b> No podrán internarse al territorio nacional, hasta en tanto cumplan con los requisitos sanitarios, las personas que padezcan alguna de las siguientes enfermedades: peste, cólera o fiebre amarilla.</p> <p>...</p>	<p><b>Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 361 de la Ley General de Salud</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se <b>reforma</b> el artículo 361 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 361.-</b> No podrán internarse al territorio nacional, hasta en tanto cumplan con los requisitos sanitarios, las personas que padezcan alguna de las siguientes enfermedades: peste, cólera, fiebre amarilla o <b>coronavirus</b>.</p> <p>...</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.</b> Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Segundo.</b> Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.</p>